



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2 *Decreto de rectificación de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de policía local por el sistema de concurso (BOIB nº 172 de 14/12/13)*

DECRETO DE ALCALDÍA

En fecha 29 de noviembre de 2013 la Tenencia de Alcaldía resolvió aprobar las bases para la confección de una bolsa de trabajo de POLICÍA LOCAL por el sistema de concurso (BOIB nº 172 de 14/12/13). La base quinta, punto tercero apartado b) establece la manera de acreditar los servicios prestados como policía local o turístico en otro municipio.

Se ha detectado error material en la mencionada base, por lo cual, en virtud de lo que dispone el artículo 23 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de las facultades que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar la redacción de la base quinta, punto tercero apartado b) del texto de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de POLICÍA LOCAL por el sistema de concurso, en el siguiente sentido:

- DONDE DICE:

“b) Para los aspirantes que hayan prestado servicios como policía local o turístico en otro municipio, y así lo acrediten mediante una certificación de la Dirección General de Interior, el coeficiente multiplicador será 0,50.”

- DEBE DECIR:

“b) Para los aspirantes que hayan prestado servicios como policía local o turístico en otro municipio, el coeficiente multiplicador será 0,50. Este apartado se deberá acreditar mediante una certificación del ayuntamiento del municipio que corresponda.”

Segundo.- Publicar esta resolución en la página web <http://www.calvia.com> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Teniente de Alcalde D. Miguel Bonet Rigo, por suplencia de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, D^a. Cristina Tugores Carbonell (Resolución de Alcaldía de fecha 14/6/11), en Calvià a veintitrés de diciembre de dos mil trece.

